



## En pro de la calidad educativa

**Colombia tiene como meta ser el país más educado de América Latina en el 2025.**

Por: Rosario Córdoba Garcés

Colombia tiene como meta ser el país más educado de América Latina en el 2025. Para lograrlo, el Gobierno incluyó a la educación como uno de sus tres pilares prioritarios para el cuatrienio, junto con la paz y la equidad. Lo anterior está en línea con la importancia presupuestal que el sector ha ido ganando en los últimos años. Desde el 2010, se han incrementado en cerca del 27 por ciento, en términos reales, las apropiaciones presupuestales destinadas a educación. Para el 2017 este era el rubro con mayor asignación de recursos, 33 billones de pesos, superando a Defensa.

Esto ha permitido tener logros destacados en aspectos relacionados con el acceso, la cobertura, la pertinencia y la calidad de la educación, en todos sus niveles. No obstante, persisten retos enormes que impiden tener avances más contundentes. Uno de ellos, quizás el más relevante, está asociado con la calidad de los docentes.

Estrategias como incentivar el ingreso de mejor capital humano a la profesión docente, ya que quienes se deciden por esta no son los de mejor desempeño en pruebas estandarizadas; contar con una evaluación que cubra a toda la planta de educadores del país; continuar mejorando la calidad de programas de formación, como 'Todos a Aprender' y 'Becas para la Excelencia Docente', y nombrar profesores de planta a través de convocatorias oficiales y la aprobación de un examen de ingreso son un requisito sine qua non para tener una educación de mejor calidad. Afortunadamente, el Gobierno ha hecho esfuerzos para avanzar en medidas como las mencionadas. Por eso, sorprende que el pasado 15 de septiembre el Ministerio de Educación haya derogado en su totalidad la Resolución 2041/2016, reemplazándola por la Resolución 18583/2017.

La Resolución 2041 establecía unas características específicas de calidad de los programas de licenciatura para la obtención, renovación o modificación del registro calificado, en las cuales se definían unos conocimientos y competencias mínimas que debían ser desarrolladas por los aspirantes a educadores a lo largo de su proceso formativo. La nueva resolución establece que, en el marco de la autonomía universitaria, cada institución podrá determinar libremente las competencias o conocimientos que deben desarrollar los aspirantes a docentes. Es lo mismo que históricamente han hecho, y que ha llevado a que no se ajusten con los lineamientos y estándares del Ministerio para la carrera docente, explicando, en parte el bajo desempeño de los maestros.

Lo insólito es que esto va en contravía de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo vigente, en el cual se advertía que el Ministerio debía establecer unos parámetros



mínimos de calidad para las licenciaturas, así como la acreditación obligatoria de todos los programas de este tipo del país. En este último aspecto tampoco hay avances.

La autonomía universitaria ha posibilitado que algunas instituciones garanticen efectivamente los más altos estándares de excelencia y, por tanto, no debe utilizarse como argumento para bloquear propuestas que contribuyen a mejorar decididamente la educación. La calidad de la educación es fundamental para la competitividad. Una mejor educación contribuye a la disminución del desempleo y la informalidad, y posibilita una mayor remuneración de los factores productivos del país, lo que se refleja en el bienestar de su población y en el crecimiento de la productividad y de la economía. Medidas como las planteadas por la Resolución 18583, se constituyen en una barrera para lograrlo.

Diario Portafolio, 25 de Septiembre de 2017. Página 36